

II. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 19. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

Tema 20. Atención al público. Acogida de información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 21. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 22. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentos del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

Tema 23. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 24. El concepto de Informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 25. la automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Tema 26. Los sistemas de tratamiento de texto.

Tema 27. La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Tema 28. Competencia urbanística municipal. Licencias de Obras. Infracciones urbanísticas.

Tema 29. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 30. Estructuras supramunicipales: Mancomunidades, Consorcios, Agrupaciones, Comarcas, etc.

Montilla, 16 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 2846/98).

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO PRESENTADO POR MARINA DEL MEDITERRANEO, S.L., CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE UNA MODIFICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN PUERTO DEPORTIVO BASE O INVERNADA EN LA URBANIZACION «EL HACHO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANILVA (MALAGA), OTORGADA POR RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 6 DE OCTUBRE DE 1977

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para la Modificación de la Concesión Administrativa otorgada, consistente en la construcción de un edificio de almacén para pertrechos de embarcaciones, en base a la petición y al proyecto presentado.

Esta Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 77 de la Ley 22/88, de Costas, y arts. 146.8 y 156.1 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública del proyecto denominado «Proyecto de Construcción de Edificio de Almacén para Pertrechos de Embarcaciones del Puerto Deportivo «Puerto de La Duquesa»», en el Puerto Deportivo «Puerto de La Duquesa», en el t.m. de Manilva (Málaga).

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sitas en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por Correos a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7, 41004, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 19 de agosto de 1998.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre convocatoria para optar a una beca para realizar trabajos de investigación y estudios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

El Instituto de Fomento de Andalucía, para la realización de trabajos de investigación y estudios, que redunde en la formación de aspectos en asuntos comunitarios, establece la dotación de una beca, objeto de la presente convocatoria.

1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán poseer los siguientes requisitos:

- a) Titulación universitaria superior, que deberá haber sido obtenida en los tres últimos años.
- b) Formación específica en Asuntos Comunitarios.
- c) Buen conocimiento de los idiomas inglés y francés.

2. Lugar de desarrollo de la beca.

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

3. Duración.

La duración de la beca será de seis meses, contados a partir de la fecha de la incorporación, que deberá producirse dentro del plazo de un mes tras la concesión de la beca.

La duración de esta beca podrá prorrogarse por otros seis meses, por decisión del Instituto de Fomento de Andalucía, con fundamento en la valoración que se realice sobre el aprovechamiento de los trabajos realizados hasta ese momento.

4. Dotación:

- a) Una asignación mensual de 40.000 francos belgas.
- b) Un pasaje de ida y vuelta en avión Andalucía-Bruselas.
- c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las instancias de solicitud de la beca y la documentación requerida se dirigirán al Instituto de Fomento de Andalucía, C/ Torneo 26, 41002, Sevilla, indicando en el sobre la referencia: «Beca Unión Europea».

5.2. Documentación requerida.

- a) Fotocopia de DNI.
- b) Fotocopia compulsada del título y de los documentos que acrediten la formación exigida en el punto 1.
- c) Breve currículo personal.
- d) Fotografía reciente.
- e) Cualquier otro documento que considere de interés el solicitante.

5.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

6. Comité de Selección.

6.1. Los candidatos que reúnan lo requisitos del punto 1, se someterán a unas pruebas escritas sobre conocimiento en materia europea, así como de los idiomas (francés e inglés). Una vez examinadas las pruebas escritas, se efectuará una clasificación de los candidatos. El Comité de Selección podrá acordar, si lo estima necesario, la realización de entrevistas personales, para completar los criterios de selección.

6.2. Composición del Comité.

El Comité estará compuesto por:

Presidente: Secretario General del Instituto de Fomento de Andalucía.

Vocales:

- Jefe del Departamento de Incentivos Comunitarios del Instituto de Fomento de Andalucía.
- El Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas, o, en su defecto, el Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.
- Un representante de la Dirección General de Fondos Europeos.

7. Obligaciones del becario.

7.1. El becario se comprometerá a realizar los trabajos de investigación y de estudio establecidos bajo la dirección del Delegado de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

7.2. Una vez finalizada la estancia en Bruselas, y en el transcurso de dos meses, el becario presentará una memoria de las actividades realizadas.

7.3. El incumplimiento de estas obligaciones sin causa justificada implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

8. Suplencia.

Además del candidato seleccionado se designará un suplente para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca por el correspondiente suplente.

Sevilla, 27 de julio de 1998.- El Presidente, Salvador Durbán Oliva.

IES LICINIO DE LA FUENTE

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2693/98).

Centro: I.E.S. Licinio de la Fuente.

Se hace público el extravío de título de BUP de don Francisco Javier Aguilar Solís, expedido el 31 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Coín, 10 de julio de 1998.- El Director, Manuel Oleas Heredia.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63